



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.08 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al plan de estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante comunicación de fecha 2 de junio de 2017, el joven Francisco Antonio Novoa Méndez, solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2017;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión del 8 de junio de 2017, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para reingreso por parte del Jefe del Departamento de Zootecnia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2017, al joven Francisco Antonio Novoa Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.827.516.

PARAGRÁFO. El mencionado joven se retiró en el segundo período académico de 2016 y cursaba el plan de estudios actualmente vigente del programa de Zootecnia.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2017.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez